

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para los juzgados civiles se remitió el memorial donde el apoderado demandante solicita requerir a la NUEVA EPS, para que indique la entidad o persona empleadora del ejecutado.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 28 de febrero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo EPS  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Cofincafe  
Demandado : Yeferson Giraldo Vergara  
Radicado : 630014003007-2016-00515-00

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, considerando que la solicitud del abogado de la parte demandante es procedente, el despacho, REQUIERE a la NUEVA EPS S.A, para que manifieste, en 5 días, la entidad o persona empleadora del ejecutado. El termino empezara a computarse al día siguiente al de la recepción de la comunicación correspondiente.

Líbrese y envíese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

DDG

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO 036 DE FEBRERO 29  
DE 2024  
MARIA ALEJANDRA MONTOYA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fc3901a5d536048c5ccb09b69ec16d4e6e7489d9d3f352ab7d17ddc00740ad**

Documento generado en 27/02/2024 11:38:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**